

Manual de capacitación sobre derechos de los pueblos indígenas

Manual de capacitación sobre derechos de los pueblos indígenas

© Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)
Av. González Prada 626, Lima, 15076
Correo-e: caaaperu@caaap.org.pe
www.caaap.org.pe

Textos: Rossmery Flórez Huacasi

Diseño, diagramación e impresión
Sonimágenes del Perú
Av. General Santa Cruz 653. Of. 102, Jesús María, Lima
Teléfono: +51 987 702 551
Correo-e: adm@sonimagenes.com

Impreso en Perú
Primera edición: Lima, febrero de 2025
Tiraje: 500 ejemplares
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2025-01219

Tabla de contenido

Indicaciones	5
Sesión introductoria	6
Los pueblos indígenas en el Perú	6
Reconocimiento de los pueblos indígenas en el Perú	7
Conceptos básicos sobre derechos humanos	7
¿Qué organismo de la ONU se enfoca en los derechos de los pueblos indígenas?	9
Actividad: Derechos humanos en imágenes	10
Sesión 1: Derechos colectivos de los pueblos indígenas	11
El derecho a la identidad cultural	11
El derecho a la participación	11
El derecho al territorio y recursos naturales	12
El derecho a la libre determinación	15
Elementos constitutivos	15
Medidas para garantizar la libre determinación	16
Aspectos clave	17
Actividad: Derechos de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana	19
Sesión 2: Herramientas para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas	22
El Convenio 169 de la OIT	22
La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	24
Actividades	25
Actividad 1: Completar frases (actividad de refuerzo)	25
Actividad 2: Preguntas guía para discusión en grupo	25

Sesión 3: Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	26
Los DESCAs y los pueblos indígenas	26
Algunos datos relevantes	27
Actividad: Elaboración de un plan de acción comunitario	29
Sesión 4: Derecho a la salud intercultural	30
Actividades para el derecho a la salud intercultural	33
Actividad 1: Analizando la salud intercultural desde la cosmovisión indígena	33
Actividad 2: Creando un mural sobre salud intercultural	35
Sesión 5: Cambio climático	37
Obligaciones para los Estados	40
Actividad: Mapeo de proyectos de cambio climático con enfoque en derechos indígenas	41
Sesión 6: Derecho al agua	42
Actividad: Reforzar el derecho al agua y los pueblos indígenas	47
Actividad 1: Mapeo del territorio y las fuentes de agua	47
Actividad 2: Simulación de una consulta previa	48
Sesión 7: El rol crucial de las organizaciones indígenas en la defensa de sus derechos	50
Actividad: Simulando una asamblea de una organización indígena	52
Consideraciones adicionales	54
Bibliografía	55

Indicaciones

Este manual de capacitación ha sido diseñado para brindar a las y los facilitadores las herramientas y los conocimientos necesarios para profundizar la comprensión de los derechos de los pueblos indígenas. A través de un enfoque participativo e intercultural, busca fortalecer las capacidades de los facilitadores para promover el diálogo, la reflexión y la acción en torno a la situación de los pueblos indígenas en el Perú.

El manual se estructura en módulos temáticos que abordan los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la identidad cultural, la participación, el territorio, los recursos naturales y la libre determinación.

Cada módulo presenta información teórica, ejemplos concretos y actividades prácticas que permiten a los facilitadores reforzar los temas abordados y adaptarlos a sus contextos específicos. Su objetivo principal es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e intercultural donde se respete la diversidad cultural y los derechos de todos los pueblos indígenas.

El módulo de capacitación está dividido por siete sesiones que pueden ser adaptadas según la duración de los talleres de capacitación.



Sesión introductoria

Los pueblos indígenas en el Perú

En el mundo existen más de 5 000 pueblos indígenas con diversas culturas y costumbres; sin embargo, muchos comparten realidades desafortunadas, como la expulsión de sus tierras, la negación de su cultura y el trato como ciudadanos de segunda clase.

Por otro lado, la identificación de los pueblos indígenas en el Perú se basa en criterios objetivos y subjetivos, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT.

Criterios Objetivos

Continuidad histórica: Se refiere a la descendencia directa de poblaciones que habitaban el territorio nacional antes de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras actuales.

Conexión territorial: Se refiere a la implicación de la existencia de vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan.

Instituciones distintivas: Se refiere a la conservación de instituciones sociales, económicas, culturales y políticas propias; incluidas costumbres, lenguas y estilos de vida.

Criterio Subjetivo

Autoidentificación: Es el reconocimiento del propio pueblo como parte de un grupo social y culturalmente diferenciado. Es la conciencia de poseer una identidad indígena u originaria.

Es importante destacar que la autoidentificación es un criterio fundamental para determinar a qué grupos se aplican las disposiciones del Convenio 169 de la OIT.

En cuanto a la cantidad de pueblos indígenas en el Perú, el Ministerio de Cultura ha identificado de manera referencial 55 pueblos indígenas u originarios. Sin embargo, la información sobre la cantidad exacta de comunidades campesinas nativas tituladas, demarcadas y georreferenciadas no es precisa ni está actualizada. **Esto dificulta la definición de políticas públicas efectivas para la protección de sus derechos territoriales.**



Reconocimiento de los pueblos indígenas en el Perú

El reconocimiento de los pueblos indígenas en Perú ha mejorado, pero aún enfrenta varios retos importantes:

Convenio 169 de la OIT:
Ratificado en 1995, garantiza derechos colectivos indígenas, pero su aplicación, como la consulta previa, sigue siendo deficiente, sobre todo en minería y petróleo.

Ley de Consulta Previa:
Creada en 2011, es un avance importante, sin embargo, las consultas suelen hacerse tarde y no siempre logran consenso real.

Titulación de Tierras:
Aunque hay avances, el proceso sigue desordenado porque responde a intereses particulares sin una política clara para garantizar la titulación de territorios indígenas.

Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI): Es útil, pero necesita datos más precisos y actualizados para mejorar la gestión pública.

Participación indígena: Es clave incluir a los pueblos indígenas en decisiones que los afectan para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Rol del Estado: El Estado debe proteger los derechos indígenas mediante políticas que promuevan el respeto cultural, la justicia, servicios básicos, y la lucha contra la discriminación.

Identidad y términos: Hay muchas formas de nombrar a los pueblos indígenas, lo que puede generar confusión. Sin embargo, su identidad y derechos son claros, independientemente del término usado.

Conceptos básicos sobre derechos humanos

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que todas las personas poseen por el simple hecho de existir. Son **inherentes a todos**, independientemente de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Abarcan una amplia gama de derechos, desde los más básicos, como el derecho a la vida, hasta aquellos como los derechos a la alimentación, la educación, el trabajo, la salud y la libertad. También incluyen derechos como la libertad de expresión, la libertad de opinión y de conciencia, la participación política, el acceso a la información, a la vivienda, entre otros.



Características de los derechos humanos

- **Intrínsecos:** Todas las personas los tienen por el hecho de nacer.
- **Irrenunciables e intransferibles:** Nadie puede renunciar a ellos, ni siquiera por voluntad propia.
- **Inalienables:** No pueden ser suprimidos bajo ninguna circunstancia.
- **Universales:** Todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación y se aplican a cualquier persona en cualquier parte del mundo.
- **Interdependientes:** Existe una estrecha relación entre los derechos y grupos de derechos.
- **Indivisibles:** Todos los derechos humanos merecen la misma atención y tienen la misma vigencia.
- **Progresivos:** Una vez que se logra un avance en el ejercicio y la tutela de un derecho humano, no se puede eliminar, limitar o restringir.
- **Imprescriptibles:** No prescriben, no tienen fecha de caducidad.
- **Inderogables:** Deben ser respetados siempre, sin excepción. Aunque se reconoce que en circunstancias excepcionales algunos Estados pueden derogar ciertos derechos, hay un grupo de derechos fundamentales que deben ser respetados en todo momento, como el derecho a la vida, la prohibición de la esclavitud y la tortura, la prohibición de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y la no discriminación.
- **En constante evolución:** Su contenido se sigue viendo como mejorable y se ha ido actualizando parcialmente con posteriores declaraciones.

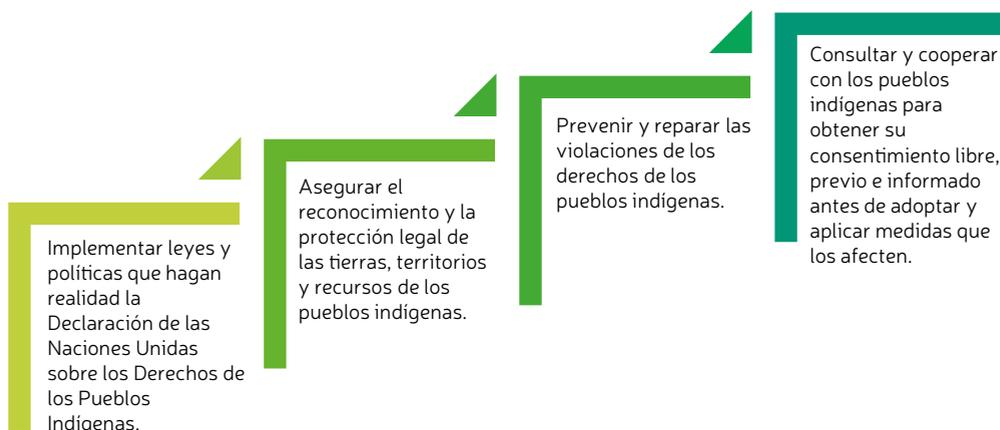
Derechos humanos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de todo el mundo enfrentan desafíos específicos en cuanto al respeto de sus derechos humanos. La **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** busca proteger sus derechos y garantizar su bienestar y estilos de vida.



Obligaciones de los Estados:

Los Estados tienen la obligación de **promover y proteger todos los derechos humanos** de todas las personas que se encuentren en su territorio, incluidos los pueblos indígenas. Esta obligación se extiende a:



¿Qué organismo de la ONU se enfoca en los derechos de los pueblos indígenas?

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Si bien varios organismos y mecanismos de la ONU se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es uno que se enfoca específicamente en estos. Fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en 2007. Se compone de cinco expertos independientes en derechos humanos de los pueblos indígenas de diferentes regiones del mundo.

Pese a que el Mecanismo de Expertos es un organismo clave, otros organismos de la ONU también desempeñan un papel importante en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, como:

- El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
- El Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Actividad: Derechos Humanos en imágenes

Objetivo: Identificar y comprender los derechos humanos a través de la interpretación de imágenes.

Duración: 45 minutos

Materiales:

- Una selección de imágenes que representen diferentes derechos humanos (puedes encontrarlas en línea o en revistas).
- Papelógrafo o pizarra
- Marcadores

Desarrollo de la actividad:

1. **Presentación de imágenes (10 minutos):** El facilitador muestra las imágenes a los participantes.
2. **Trabajo individual (15 minutos):** Cada participante elige una imagen que le llame la atención y reflexiona sobre:
 - ♦ ¿Qué derecho humano se representa en la imagen?
 - ♦ ¿Por qué es importante este derecho?
 - ♦ ¿Cómo se relaciona este derecho con la vida de los pueblos indígenas? (Puedes usar ejemplos de las fuentes).
3. **Puesta en común (20 minutos):** Los participantes comparten sus reflexiones con el grupo. Se abre un espacio de diálogo para:
 - ♦ Comentar las diferentes interpretaciones de las imágenes.
 - ♦ Identificar las características de los derechos humanos que se reflejan en las imágenes (ej. universalidad, indivisibilidad, etc.).
 - ♦ Conectar los derechos humanos con la realidad de los pueblos indígenas, usando ejemplos de las fuentes.

Ejemplos de imágenes:

- Una imagen de niños en una escuela (derecho a la educación).
- Una imagen de una familia reunida (derecho a la familia).
- Una imagen de una persona expresando su opinión (derecho a la libertad de expresión).
- Una imagen de un grupo de personas manifestándose (derecho a la reunión pacífica).
- Una imagen de una persona indígena con vestimenta tradicional (derecho a la identidad cultural).



Sesión 1:

Derechos colectivos de los pueblos indígenas

El derecho a la identidad cultural

Es un derecho fundamental de los pueblos indígenas que busca proteger y promover su cultura única y distintiva. Este derecho abarca una serie de aspectos, incluidos el derecho a conservar y adaptar su propia cultura, proteger su patrimonio cultural, usar su propia medicina tradicional, y manifestar su cultura a través de diversas formas.

El derecho a la identidad cultural consiste en:

- Pertener a una cultura y ser reconocido como diferente.
- Conservar su propia cultura y patrimonio cultural tangible o intangible.
- No ser forzado a pertenecer a una cultura diferente o ser asimilado por ella.

La identidad cultural no es estática, sino que fluye y se reconstruye y revaloriza dinámicamente.

¿Por qué es importante del cambio y la adaptación?

El derecho a la identidad cultural también consiste en permitir el cambio, la adaptación y la toma de elementos culturales de otras culturas de manera voluntaria, libre e informada.

El derecho a la participación

El derecho a la participación de los pueblos indígenas es un derecho colectivo que busca garantizar su inclusión en las decisiones que les afectan. Este derecho tiene dos dimensiones:



- **Dimensión interna:** Se refiere al ejercicio de la autonomía y el autogobierno dentro de los pueblos indígenas, manteniendo sus propios sistemas jurídicos y de justicia.
- **Dimensión externa:** Se relaciona con la participación en la toma de decisiones por parte de actores externos, generalmente autoridades públicas. Esta dimensión tiene tres aspectos:
 - ♦ Participación en la toma de decisiones a nivel internacional.
 - ♦ Participación en la vida pública general del Estado a través de elecciones y otros derechos políticos.
 - ♦ Participación en la toma de decisiones por parte de actores estatales sobre medidas que afectan sus derechos e intereses.

Además, el derecho internacional fomenta la participación directa de los pueblos indígenas en la administración de los programas que les conciernen. Esto se ve reflejado en el derecho a:

- Participar en la administración y conservación de los recursos naturales.
- Organizar y prestar servicios de salud bajo su propia responsabilidad y control.
- Crear sus propias instituciones y medios de educación.

En resumen, el derecho a la participación de los pueblos indígenas es un derecho fundamental que busca garantizar su inclusión en las decisiones que les afectan, permitiéndoles ejercer su autodeterminación y controlar su propio desarrollo.

El derecho al territorio y recursos naturales

El derecho al territorio y tierra de los pueblos indígenas es un derecho fundamental, reconocido por el derecho internacional, que va más allá de la simple posesión de la tierra. Se trata de un derecho complejo e integral que se entrelaza con la identidad cultural, la cosmovisión y la supervivencia misma de estos pueblos.

El territorio indígena es un espacio vital que engloba:

- **La tierra:** Entendida como la base material del territorio, proveyendo los recursos necesarios para la subsistencia física y cultural.
- **Los recursos naturales:** Esenciales para las prácticas económicas y culturales tradicionales, como la caza, la pesca, la recolección y la medicina natural.



Foto: Defensa indígena ante desprotección del territorio kichwa, San Martín, 2019. © Roberta Pisani.

- **El medio ambiente:** El entorno natural que los pueblos indígenas han habitado y cuidado ancestralmente, incluidos los ríos, bosques, montañas y sitios sagrados.
- **El espacio cultural y espiritual:** Donde se desarrollan y transmiten las prácticas culturales, las lenguas, las ceremonias y los conocimientos ancestrales, asegurando la continuidad de su identidad.

¿Por qué es importante el territorio para los pueblos indígenas?

- Supervivencia física: El territorio proporciona los recursos necesarios para la alimentación, la vivienda, la salud y el bienestar material de la comunidad.
- Supervivencia cultural: El territorio es el espacio donde se reproduce y se transmite la cultura, la lengua, las tradiciones y la espiritualidad de los pueblos indígenas, asegurando la continuidad de su identidad.
- Autodeterminación y autonomía: El control del territorio es fundamental para el ejercicio de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas, permitiéndoles desarrollar sus propios sistemas de gobierno, justicia y organización social.



La protección internacional del territorio indígena

El derecho internacional ha desarrollado un marco jurídico sólido para la protección de los territorios indígenas, reconociendo la importancia vital que estos espacios tienen para la supervivencia física y cultural de estos pueblos. Este marco se basa en el reconocimiento de derechos específicos y en la jurisprudencia de organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

El derecho internacional reconoce a los pueblos indígenas la propiedad y posesión de las tierras que ocupan ancestralmente, incluso sin títulos formales, y obliga a los Estados a titular sus territorios de manera transparente y culturalmente adecuada. Las restricciones a estas propiedades solo son permitidas bajo condiciones estrictas y no deben poner en riesgo su subsistencia. Además, los Estados deben proteger sus tierras de intrusiones no autorizadas, garantizar consultas y participación en decisiones que los afecten, y cumplir las sentencias de la Corte IDH, que refuerzan la protección de los territorios indígenas.

Caso Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua: La Corte IDH estableció que la falta de titulación de tierras indígenas no puede ser justificación para la violación de sus derechos territoriales.

Casos Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek vs. Paraguay: La Corte IDH condenó al Estado paraguayo por la falta de titulación de tierras indígenas y la vulneración de su derecho a la vida, integridad y desarrollo cultural.

A pesar de este sólido marco jurídico, los pueblos indígenas siguen enfrentando amenazas a sus territorios debido a la expansión de intereses económicos, proyectos extractivos y la falta de voluntad política de algunos Estados. La defensa del territorio indígena sigue siendo una lucha constante que requiere la acción conjunta de los pueblos indígenas, la sociedad civil y la comunidad internacional para garantizar la plena vigencia de sus derechos.

Las guardias indígenas como defensoras del territorio

En muchos casos, las comunidades indígenas han tenido que organizarse para defender sus territorios ante la inacción o la complicidad de los Estados. Las guardias indígenas son un ejemplo de resistencia que ha surgido para proteger el territorio y los derechos de las comunidades.



El derecho al territorio y tierra de los pueblos indígenas es un derecho fundamental que se encuentra en la base de su supervivencia física y cultural. A pesar del reconocimiento del derecho internacional, la defensa del territorio sigue siendo una lucha constante para muchos pueblos indígenas que enfrentan amenazas a su existencia. Es crucial que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales de proteger este derecho y garantizar que los pueblos indígenas puedan vivir en sus territorios de forma segura, digna y con pleno ejercicio de sus derechos.

El derecho a la libre determinación

El derecho a la libre determinación es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y tribales, reconocido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). Este derecho implica la capacidad de estos pueblos de decidir libremente su propio destino político, económico, social y cultural, sin interferencias externas.

No se trata de un derecho nuevo, sino que forma parte del derecho internacional contemporáneo y es inherente a la existencia de estos pueblos, preexistente a la creación de los Estados modernos.

Elementos constitutivos

La CIDH identifica diversos elementos constitutivos de este derecho. Es importante destacar que no existe una única forma de ejercer este derecho, y que estos elementos no son predefinidos ni uniformizantes. El contenido de la libre determinación se construye a través de su ejercicio, adaptándose a las realidades históricas, políticas y culturales de cada pueblo.

A continuación, se detallan algunos de los elementos clave:

Autoidentificación y reconocimiento

El derecho a la autoidentificación es central para la libre determinación, ya que implica que los pueblos indígenas y tribales se reconocen a sí mismos como un colectivo con una identidad propia.



Propiedad colectiva, tierras, territorios y recursos naturales

- La materialización del derecho a la libre determinación se refleja en el reconocimiento, titulación, delimitación y demarcación de los territorios indígenas, ya que la tierra es fundamental para su cultura, identidad y desarrollo.
- La autonomía o autogobierno territorial, con base en el derecho propio, es esencial para que los pueblos indígenas y tribales puedan gestionar sus tierras y recursos de acuerdo con sus propias normas y tradiciones.

Derechos políticos y de participación

Esto implica el derecho a la autonomía o autogobierno en sus asuntos internos, a través de sus propias instituciones y autoridades, así como el derecho a participar en las estructuras políticas más amplias del Estado en el que viven.

Consulta y consentimiento libre, previo e informado:

- El derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado frente a las medidas que les afectan es fundamental para la libre determinación.
- Este derecho permite que los pueblos indígenas y tribales participen en las decisiones que les conciernen y que puedan expresar su consentimiento o rechazo a las mismas, en función de sus propios intereses y prioridades.

Medidas para garantizar la libre determinación

La CIDH propone diversas medidas para garantizar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, basándose en el reconocimiento de este derecho como fundamental para su supervivencia, dignidad y bienestar.

- Reconocimiento y respeto a la diversidad cultural
- Garantía de los derechos territoriales
- Fortalecimiento de la autonomía y autogobierno
- Abordaje de los desafíos y obstáculos



Aspectos clave



Retos en el ejercicio de la libre determinación

A pesar del reconocimiento legal de la libre determinación, su ejercicio efectivo enfrenta diversos obstáculos, entre ellos:

- Tensiones con la integridad territorial de los Estados: En algunos sectores, la libre determinación de los pueblos es erróneamente percibida como una amenaza a la integridad territorial de los Estados. Esta interpretación restrictiva dificulta su aplicación efectiva, limitando el ejercicio pleno de este derecho por parte de los pueblos indígenas que buscan preservar su identidad, autonomía y formas de vida..
- Falta de recursos para el desarrollo de instituciones propias: La falta de recursos financieros y técnicos puede limitar la capacidad de los pueblos indígenas para desarrollar sus propias instituciones y ejercer plenamente su autonomía.



- Limitaciones a la jurisdicción indígena: Algunos Estados imponen restricciones a la jurisdicción indígena, lo que limita la capacidad de estos pueblos para administrar justicia de acuerdo con sus propias normas y costumbres.

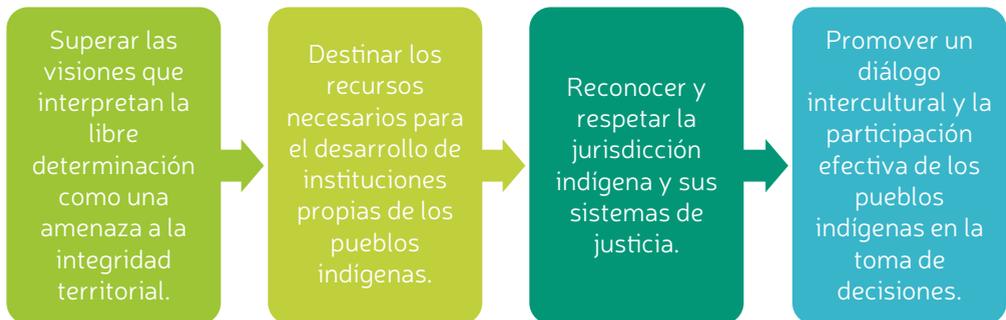
Buenas prácticas y avances

A pesar de los desafíos, existen buenas prácticas y avances en la implementación de la libre determinación en la región, tales como el:

- Reconocimiento constitucional de la libre determinación y autonomía indígena
- Implementación de Gobiernos Territoriales Autónomos
- Jurisprudencia progresista en materia de derechos indígenas

Recuerda que...

El derecho a la libre determinación es esencial para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas. Su implementación efectiva requiere de un compromiso por parte de los Estados para:



El camino hacia la plena realización de la libre determinación es un proceso continuo que requiere de la voluntad política de los Estados y la participación activa de los pueblos indígenas y tribales.

Actividad:

Derechos de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana

Objetivo: Identificar las principales problemáticas que afectan a los pueblos indígenas en la Amazonía peruana, analizar los derechos vulnerados y proponer posibles acciones desde nuestros roles para contribuir a la protección de estos derechos.

Duración: 60 minutos

Materiales:

- Papelógrafos
- Marcadores
- Post-its

Desarrollo de la actividad

Fase 1: Identificación de problemáticas

- Dividir a los participantes en grupos pequeños de 4-5 personas.
- Entregar a cada grupo un papelógrafo y marcadores.
- Pedir a cada grupo que, basándose en la noticia proporcionada identifique y liste las principales problemáticas que afectan a los pueblos indígenas en la Amazonía peruana.
- Cada grupo debe priorizar 1 problemática que considere más relevante.
- Un representante de cada grupo compartirá la problemática priorizada con el resto de los participantes.

Fase 2: Análisis de derechos vulnerados

- Manteniendo los mismos grupos, pedir a las/los participantes que, utilizando la noticia, identifiquen los derechos vulnerados en cada una de las tres problemáticas priorizadas.
- Facilitar la discusión y el análisis grupal proporcionando ejemplos concretos de la vulneración de derechos a partir de las fuentes.
- Cada grupo debe registrar los derechos vulnerados en su papelógrafo, junto a la problemática correspondiente.

Fase 3: Propuestas de acción

- Pedir a los grupos que reflexionen sobre las siguientes preguntas:
- ¿Qué acciones podemos realizar desde nuestros roles (profesionales, ciudadanos, estudiantes, etc.) para contribuir a la protección de los derechos indígenas vulnerados?
- ¿Qué estrategias podemos implementar para visibilizar estas problemáticas y generar conciencia en la sociedad?
- ¿A qué actores o instituciones podemos recurrir para exigir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas?
- Cada grupo debe plasmar sus propuestas de acción en post-its y pegarlos en su papelógrafo.
- Al finalizar, un representante de cada grupo presentará las propuestas de acción al resto de los participantes.

Cierre de la actividad:

- Realizar una plenaria para compartir las reflexiones finales de la actividad.
- Resaltar la importancia de la participación activa y el compromiso de todos los sectores de la sociedad para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Ejemplos de problemáticas, derechos vulnerados y posibles acciones

- Problemática: Falta de titulación de territorios indígenas.
- Derechos vulnerados: Derecho a la propiedad sobre el territorio ancestral (artículos 70 y 88 de la Constitución Política del Perú y artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT)
- Posibles acciones:
 - ♦ Desde el rol profesional: Brindar asesoría legal a comunidades indígenas en procesos de titulación de tierras.
 - ♦ Desde el rol ciudadano: Participar en campañas de sensibilización sobre la importancia de la titulación de tierras indígenas.
 - ♦ Desde el rol estudiantil: Realizar investigaciones sobre la situación de la titulación de tierras en la Amazonía peruana.
- Problemática: Imposición de modelos de desarrollo que no respetan la cosmovisión indígena.
- Derechos vulnerados: Derecho a la autodeterminación y al propio modelo de desarrollo (artículo 7.1 del Convenio 169 de la OIT).



Sesión 2: Herramientas para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas

El Convenio 169 de la OIT

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes juega un papel crucial en la protección de los derechos de los pueblos indígenas en Perú. Este convenio, ratificado por Perú en 1994 y vigente desde 1995, establece un marco jurídico internacional que reconoce los derechos colectivos de estos pueblos y obliga al Estado peruano a tomar medidas para garantizar su protección.

Asimismo, reconoce la **autoidentificación** como un derecho fundamental de los pueblos indígenas y establece que el Estado debe respetar sus **valores, prácticas e instituciones propias**. Además, reconoce derechos colectivos específicos, como:

- Derecho a la tierra y al territorio
- Derecho a la consulta previa, libre e informada
- Derecho a la participación
- Derecho a la identidad cultural

El Convenio 169 ha tenido un impacto significativo en la legislación y políticas públicas en Perú. Por ejemplo, la Ley de Consulta Previa (Ley 29785) fue promulgada en 2011 como resultado de las demandas de los pueblos indígenas por el reconocimiento de este derecho.

Sin embargo, como se menciona en el “Informe Alternativo sobre el Cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en el Perú – 2023”, la aplicación del convenio en Perú todavía enfrenta desafíos:



Foto: Día internacional de los pueblos indígenas. © PUINAMUDT

- Falta de información actualizada
- Vulneración del derecho a la consulta previa
- Debilidad institucional
- Criminalización de la defensa de los derechos

Importancia del Convenio 169

A pesar de estos desafíos, el Convenio 169 sigue siendo una herramienta fundamental para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en Perú. El convenio establece un estándar internacional que el Estado peruano debe cumplir, y proporciona un marco jurídico para que los pueblos indígenas puedan exigir el respeto de sus derechos.

El Convenio 169 en el contexto internacional

El Convenio 169 de la OIT se enmarca en un contexto internacional más amplio de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007, también establece principios rectores en materia indígena. En América Latina, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2016 por la OEA, refuerza este marco jurídico regional.



El Convenio 169 de la OIT juega un papel fundamental en la protección de los pueblos indígenas en Perú. A pesar de los desafíos en su implementación, este convenio proporciona un marco legal y un conjunto de estándares internacionales que el Estado peruano debe cumplir.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007. La Declaración establece un marco mínimo para proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y ayudar a los Estados a mejorar sus relaciones con ellos.

Reconoce derechos colectivos esenciales como el derecho a la libre determinación, autonomía, territorio, recursos naturales y cultura, fundamentales para el bienestar de las comunidades indígenas.

La Declaración exige a los Estados consultar y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas a través de sus representantes, para obtener su “consentimiento libre, previo e informado” antes de implementar decisiones que puedan afectarlos. Esto asegura que los proyectos de desarrollo que involucren a pueblos indígenas se lleven a cabo respetando sus derechos y sus intereses. Es un requisito fundamental para una relación justa y equitativa entre los Estados y los pueblos indígenas.

¿Qué obligaciones tienen los Estados hacia los pueblos indígenas?

- **Protección de derechos:** La Declaración exige a los Estados que tomen medidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluida la creación de leyes o la modificación de las políticas existentes.
- **Garantías y recursos:** Esto puede incluir mecanismos específicos para garantizar el respeto y la protección de los derechos indígenas, así como la asignación de recursos para apoyar el desarrollo de sus comunidades.
- **Compatibilidad legal:** Los Estados deben asegurarse de que sus leyes sean compatibles con los derechos de los pueblos indígenas y que respondan a sus necesidades y expectativas.

Actividades

La persona encargada de facilitar puede realizar las siguientes actividades para reforzar lo aprendido en este apartado:

Duración: 30 minutos

Materiales:

- Papelógrafos
- Marcadores

Actividad 1: Completar frases (actividad de reforzamiento)

Objetivo: Ayudar a los participantes a recordar y comprender los conceptos clave de la Declaración.

Instrucciones: Completa las frases con las palabras clave.

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada en el año _____.
- Uno de los derechos colectivos reconocidos en la Declaración es el derecho a la _____, es decir, decidir sobre sus propios asuntos.
- La consulta a los pueblos indígenas debe ser _____, _____ e _____.

Actividad 2: Preguntas guía para discusión en grupo

Objetivo: Fomentar la reflexión y el intercambio de ideas sobre los derechos indígenas.

Instrucciones: Divide a los participantes en grupos y asigna una o dos preguntas para discutir. Luego, cada grupo comparte sus conclusiones.

Ejemplos de preguntas:

- ¿Por qué es importante que los pueblos indígenas tengan el derecho a la libre determinación?
- ¿Cómo puede el respeto por la cultura e identidad de los pueblos indígenas mejorar los proyectos de desarrollo?
- ¿Qué beneficios trae la participación y consulta de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan?

Sesión 3:

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Los DESCAs son los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Están interrelacionados, interdependientes e indivisibles respecto de los derechos civiles y políticos. Asimismo, su reconocimiento se ha dado de forma universal a través de diversas declaraciones y convenciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha creado la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) para abordar la situación de los DESCAs en la región.

Los DESCAs de los pueblos indígenas incluyen, entre otros:



Los DESCAs y los pueblos indígenas

Los DESCAs se aplican a los pueblos indígenas de la misma manera que a todos los demás grupos de personas. Sin embargo, debido a la historia de discriminación y marginación que han sufrido estos pueblos, es importante considerar sus necesidades y características particulares al momento de aplicar estos derechos.

La cosmovisión y los modos de vida indígenas son esenciales para la interpretación y aplicación de los DESCAs. Estos pueblos tienen una visión holística del mundo, donde la tierra, la cultura y la espiritualidad están interconectadas. Por lo tanto, la protección de sus derechos territoriales y culturales es fundamental para la garantía de sus DESCAs.

Por ejemplo, el derecho a la propiedad colectiva debe interpretarse en el contexto de la relación especial que los pueblos indígenas mantienen con sus tierras y territorios.

Los siguientes son ejemplos de cómo la cosmovisión indígena influye en la interpretación de los DESCAs:



Algunos datos relevantes

¿Qué mecanismos internacionales existen para proteger los derechos DESCAs de los pueblos indígenas y cómo pueden acceder a ellos?

Los principales mecanismos internacionales para proteger los DESCAs de los pueblos indígenas son:





Los pueblos indígenas pueden acceder a estos mecanismos a través de:

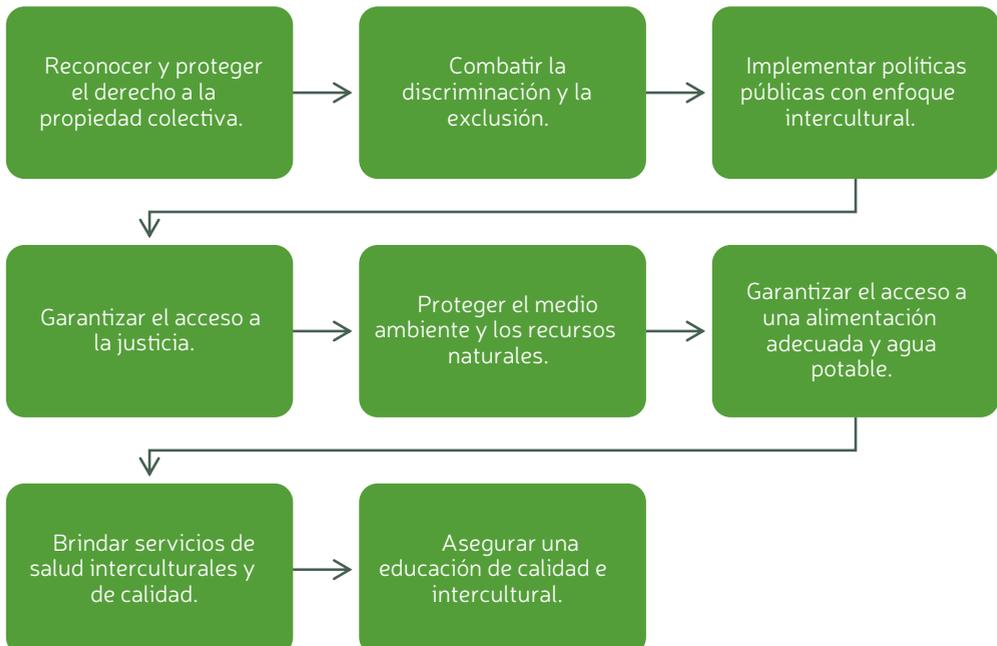
- Presentación de denuncias ante los órganos de supervisión de los tratados.
- Participación en los procesos de elaboración de informes y recomendaciones.
- Colaboración con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos indígenas.



Foto: Pre FOSPA Perú 2024 : «Resistir y transitar en defensa de la Amazonia».

Recuerda...

El Estado debe redoblar sus esfuerzos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes tribales. Esto incluye tomar medidas para:



Actividad: Elaboración de un plan de acción comunitario

Objetivo: Desarrollar estrategias concretas para la defensa y promoción de los DESCAs en una comunidad indígena.

Descripción: Seleccionar una comunidad indígena específica y analizar su situación actual en relación con el acceso a los DESCAs, considerando los derechos a la propiedad colectiva, al medio ambiente sano, a la alimentación, a la salud y a la educación.

Se pueden utilizar los ejemplos de las problemáticas que enfrentan los pueblos indígenas en la Amazonía.

Metodología: Dividir a los participantes en grupos y pedirles que elaboren un plan de acción comunitario que incluya:



Fomentar la creatividad y la innovación en la búsqueda de soluciones adaptadas a la realidad de la comunidad.

Presentación: Pedir a cada grupo que presente su plan de acción, explicando las estrategias que han elegido y los resultados que esperan alcanzar. Facilitar una discusión sobre la viabilidad de los planes y la importancia de la participación comunitaria.

Sesión 4:

Derecho a la salud intercultural

El derecho a la salud es un derecho fundamental reconocido en instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales. Implica no solo la ausencia de enfermedad, sino el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Esto conlleva obligaciones para los Estados, que deben tomar medidas para garantizar este derecho, tales como:

Atención a grupos vulnerables: Satisfacer las necesidades de salud de los grupos de mayor riesgo y más vulnerables por su pobreza.

Atención primaria de la salud

Extensión de los servicios de salud

Educación para la salud

Atención a grupos en situación de vulnerabilidad

Es importante recordar que la implementación efectiva del derecho a la salud para estos pueblos requiere un enfoque integral que aborde los determinantes sociales, culturales y económicos de la salud.

Reconocimiento de la medicina tradicional
Acceso a servicios de salud adecuados
Participación
Uso de la lengua originaria
Consideración de la cultura
Recursos humanos capacitados en salud intercultural
Superación de barreras económicas y geográficas
Disponibilidad de medicamentos y vacunas
Sistemas de información que incluyan la variable étnica



Se evidencia la necesidad de una rectoría adecuada para la salud intercultural, con una instancia con capacidad de promover este enfoque en todos los niveles del sistema de salud. La articulación entre los sistemas de salud oficiales y los sistemas indígenas es crucial para una atención integral.

¿Qué políticas públicas deben implementar los Estados para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a servicios de salud intercultural?

Los Estados deben implementar políticas públicas que:

Promuevan sistemas sanitarios interculturales en consulta y acuerdo con los pueblos indígenas.

Garanticen la formación de técnicos y profesionales de la salud provenientes de los pueblos indígenas.

Respeten y promuevan las prácticas de medicina tradicional de los pueblos indígenas.

Aseguren la accesibilidad a los centros de atención médica en las áreas donde habitan los pueblos indígenas.

Combatan la estigmatización y criminalización de la medicina tradicional.

La salud intercultural de las mujeres indígenas

La salud intercultural de las mujeres indígenas es un tema complejo que requiere un análisis profundo de los diversos factores que influyen en su bienestar. Se reconoce que la salud no solo se trata de la ausencia de enfermedad, sino que abarca el bienestar físico, mental, social y espiritual en armonía con su cultura y cosmovisión.



Desafíos



Posibles soluciones



Es importante destacar que la salud de las mujeres indígenas está intrínsecamente ligada a otros factores sociales, económicos y políticos, como la pobreza, la discriminación, la violencia y la falta de acceso a la tierra y los recursos. Abordar estos problemas estructurales es crucial para mejorar su bienestar integral.

Es importante que los sistemas de salud estatales reconozcan, respeten e integren estos saberes.

La promoción de la salud intercultural requiere un enfoque integral que involucre a diversos actores, incluyendo a los gobiernos, las organizaciones indígenas, los profesionales de la salud, las comunidades y las propias mujeres indígenas.

La mejora de la salud intercultural de las mujeres indígenas es un proceso continuo que requiere un compromiso a largo plazo, la voluntad política y la participación activa de todos los actores involucrados.

Actividades para el derecho a la salud intercultural

A continuación, se presentan dos actividades para promover la comprensión y la defensa del derecho a la salud intercultural, tomando en cuenta la información de las fuentes proporcionadas.

Actividad 1: Analizando la salud intercultural desde la cosmovisión indígena

Objetivos:

- Comprender la importancia de la cosmovisión indígena en la salud intercultural.
- Identificar los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas para acceder a servicios de salud que respeten su cultura.
- Proponer soluciones para garantizar el derecho a la salud intercultural.

Materiales:

- Papelógrafo o pizarra.
- Marcadores.
- Hojas de papel.
- Recursos audiovisuales sobre la cosmovisión indígena (opcional).

Duración: 90 minutos.

Desarrollo de la actividad:

Fase 1: Explorando la cosmovisión indígena (30 minutos)

- **Introducción:** La o el facilitador inicia la actividad presentando el concepto de salud intercultural y su importancia para los pueblos indígenas. Se destaca que el derecho a la salud no solo implica la ausencia de enfermedad, sino el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social en armonía con la cultura y cosmovisión de cada pueblo.

- **Exploración de la cosmovisión:** Se invita a los participantes a reflexionar sobre la cosmovisión indígena y su relación con la salud. Se pueden utilizar preguntas guía, por ejemplo:
 - ♦ ¿Cómo se entiende la salud y la enfermedad en la cosmovisión indígena?
 - ♦ ¿Qué rol juega la naturaleza en la salud de los pueblos indígenas?
 - ♦ ¿Qué prácticas de medicina tradicional son importantes para los pueblos indígenas?
- Se pueden usar ejemplos de las fuentes para ilustrar la relación entre la cosmovisión indígena y la salud, como la importancia de la medicina tradicional y el impacto de la contaminación del agua en la salud y las prácticas culturales.

Fase 2: Identificando los desafíos (30 minutos)

- La o el facilitador guía a los participantes en la identificación de los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas para acceder a servicios de salud que respeten su cultura.
- Se pueden formar grupos pequeños para discutir preguntas como:
 - ♦ ¿Qué barreras existen para el acceso a la salud intercultural? (ej. servicios de salud culturalmente inadecuados, discriminación, falta de acceso a información en lenguas indígenas, barreras geográficas y económicas).
 - ♦ ¿Qué consecuencias tiene la falta de acceso a la salud intercultural para los pueblos indígenas? (ej. problemas de salud no atendidos, pérdida de conocimientos tradicionales, desconfianza en el sistema de salud).
- Se pueden utilizar ejemplos de las fuentes, como la falta de personal que hable lenguas indígenas, la falta de comprensión de las prácticas de salud tradicionales y la discriminación por parte del personal médico.

Fase 3: Proponiendo soluciones (30 minutos)

- En grupos pequeños, se pide a los participantes que propongan soluciones para garantizar el derecho a la salud intercultural. Se pueden usar las siguientes preguntas:
 - ♦ ¿Qué políticas públicas se necesitan para promover la salud intercultural? (ej. formación de personal de salud en interculturalidad, creación de servicios de salud adaptados a las necesidades de los pueblos indígenas, promoción de la medicina tradicional).

- ♦ ¿Qué rol pueden jugar las organizaciones indígenas en la defensa de la salud intercultural? (ej. incidencia política, capacitación a las comunidades, recuperación de conocimientos tradicionales).
- ♦ ¿Cómo puede la sociedad en general contribuir a la salud intercultural? (ej. respeto a la diversidad cultural, eliminación de la discriminación, solidaridad con las comunidades indígenas).
- Se pueden utilizar ejemplos de las fuentes, como la necesidad de implementar sistemas de salud interculturales, el reconocimiento y la valoración de la medicina tradicional, la eliminación de barreras geográficas y económicas y la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones.

Cierre de la actividad:

La o el facilitador resume las principales conclusiones de la actividad y destaca la importancia de un compromiso conjunto entre el Estado, las organizaciones indígenas y la sociedad en general para garantizar el derecho a la salud intercultural.

Actividad 2: Creando un mural sobre salud intercultural

Objetivos:

- Expresar la importancia de la salud intercultural a través del arte.
- Representar visualmente los elementos clave de la salud intercultural.
- Sensibilizar a la comunidad sobre el derecho a la salud intercultural.

Materiales:

- Un espacio amplio para crear el mural (ej. pared, papelógrafo gigante).
- Pinturas, marcadores, colores, pinceles.
- Material para collage (opcional: revistas, periódicos, telas).

Duración: 2 horas.

Desarrollo de la actividad:

Fase 1: Planificación del mural (30 minutos)

- En grupo, se discute el mensaje central que se quiere transmitir con el mural.

- Se decide qué elementos visuales se utilizarán para representar la salud intercultural (ej. símbolos indígenas, plantas medicinales, personas de diferentes culturas, manos entrelazadas).
- Se realiza un boceto del mural en un papelógrafo.

Fase 2: Creación del mural (1 hora)

- Se divide el trabajo en diferentes tareas, asignando responsabilidades a cada participante.
- Se comienza a pintar el mural, dando rienda suelta a la creatividad.

Fase 3: Presentación del mural (30 minutos)

- Se invita a la comunidad a admirar el mural.
- Se explica el significado del mural y la importancia de la salud intercultural.
- Se abre un espacio para preguntas y comentarios.

Cierre de la actividad:

- Se agradece la participación de la comunidad.
- Se reflexiona sobre el proceso creativo y el impacto que puede tener el mural en la sensibilización sobre la salud intercultural.

Recomendaciones:

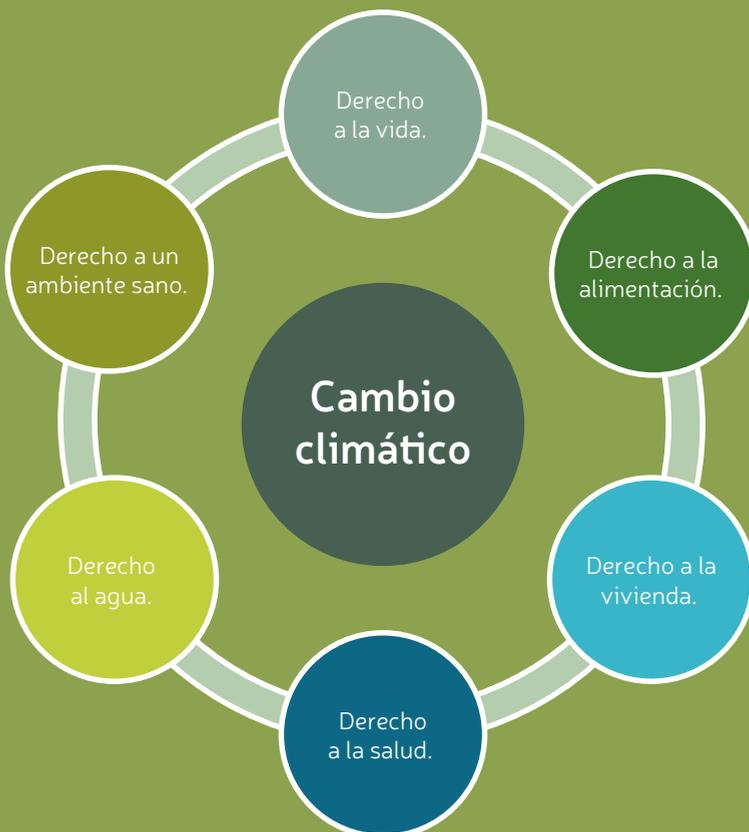
- Se puede invitar a un miembro de la comunidad indígena con conocimientos artísticos para guiar la creación del mural.
- Es importante que el mural sea creado en un espacio público donde pueda ser apreciado por la comunidad.

Sesión 5: Cambio climático

El **cambio climático** es una de las mayores amenazas para el pleno disfrute de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras, así como para la salud de los ecosistemas y de todas las especies que habitan el planeta. Afecta a todas las personas, pero genera **impactos diferenciados** en el goce efectivo de sus derechos.

Relación con los derechos humanos

El cambio climático amenaza una amplia gama de derechos humanos, entre ellos:





El riesgo de daño es particularmente alto para grupos en situación de vulnerabilidad, como **mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas que viven en zonas rurales.**

Efectos en los pueblos indígenas

El cambio climático amenaza los derechos de los pueblos indígenas, incluidos sus conocimientos tradicionales. Por ejemplo, el desplazamiento de estos pueblos y la posible pérdida de sus tierras y recursos ancestrales ponen en riesgo su supervivencia cultural, su modo de subsistencia tradicional y su derecho a la libre determinación. La desaparición



Foto: Incendios forestales. © STATICFLICKR / BERTKNOT

de un pueblo indígena debido a los efectos del cambio climático plantea serios cuestionamientos jurídicos sobre la protección de sus derechos, su identidad colectiva y su continuidad como sujeto de derecho.

Afectación en las mujeres indígenas

Las **mujeres indígenas** enfrentan mayores riesgos, amenazas y vulneraciones a sus derechos humanos debido a los efectos adversos del cambio climático, que incrementan las desigualdades de género ya existentes. Esto se debe a:

- **Roles tradicionales:** Las mujeres indígenas suelen tener la responsabilidad de la provisión de alimentos y agua para sus familias, tareas que se ven directamente afectadas por el cambio climático.
- **Dependencia de los recursos naturales:** La degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad afectan de manera desproporcionada en las mujeres indígenas, quienes dependen de estos recursos para su subsistencia.

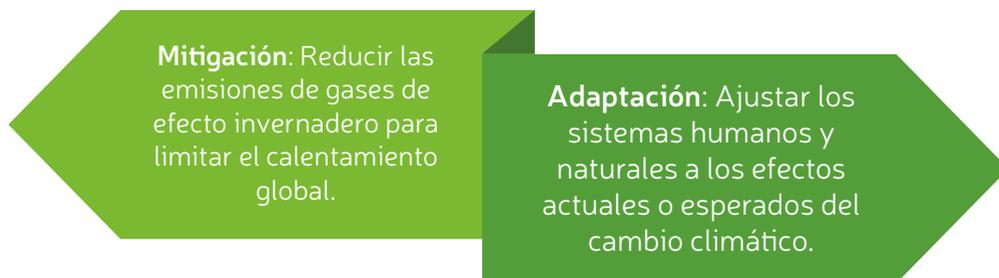
El cambio climático **agrava** la vulnerabilidad de las mujeres indígenas a la discriminación, la exclusión y la explotación. Ante la creciente inseguridad respecto de sus medios de vida, muchas buscan trabajo en la economía informal, enfrentándose a la discriminación, donde enfrentan y son expuestas a la exclusión social y económica, la explotación, la marginación y la violencia de género.



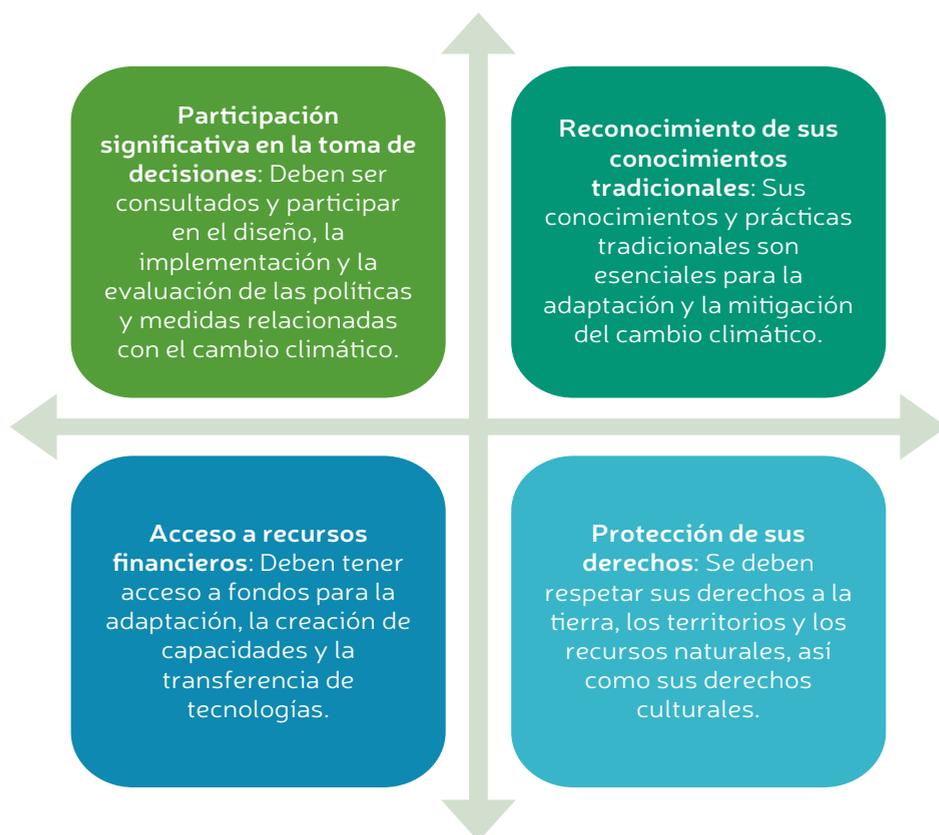
Soluciones y recomendaciones

Es crucial un enfoque de cambio climático basado en los derechos humanos.

Se deben tomar medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, incluyendo:



Para abordar eficazmente el cambio climático, los **pueblos indígenas deben ser considerados agentes de cambio** y se les debe garantizar:





Es fundamental integrar las **perspectivas de género e interseccionalidad** en las políticas y medidas para combatir el cambio climático.

Obligaciones para los Estados

Mitigar el **cambio climático** y prevenir sus efectos negativos en los derechos humanos.

Garantizar que todas las personas tengan la **capacidad de adaptarse** al cambio climático.

Asegurar la **rendición de cuentas** y la **reparación efectiva** de los daños a los derechos humanos causados por el cambio climático.

Mobilizar el **máximo de recursos disponibles** para un desarrollo sostenible y basado en los derechos humanos.

Velar por la **equidad en la acción climática**.

Velar por una **participación activa, significativa e informada**.

Garantizar el **acceso a la información pública** en materia climática.

Garantizar el **acceso a la participación** de los pueblos indígenas en la toma de decisiones en materia climática.

Supervisar y fiscalizar las actividades humanas que contribuyen al cambio climático.

Proteger los derechos de libertad de expresión y asociación y de los defensores de derechos humanos en el contexto climático.

Garantizar el **acceso a la justicia** en materia climática.

Es esencial que los países implementen estas obligaciones de manera efectiva para proteger los derechos humanos y garantizar un futuro sostenible para todos.

Actividad:

Mapeo de proyectos de cambio climático con enfoque en derechos indígenas

Objetivo: El objetivo de esta actividad es que los participantes analicen críticamente proyectos de cambio climático en sus países o regiones, evaluando cómo se están considerando los derechos de los pueblos indígenas.

Preparación:

- **Identificar proyectos de cambio climático** en la región de interés de los participantes.
- **Recopilar información sobre los proyectos**, incluidos sus objetivos, metodologías, áreas de impacto y mecanismos de participación comunitaria.
- **Invitar a expertos o representantes de organizaciones indígenas** para compartir sus perspectivas sobre los proyectos seleccionados.

Actividad:

- **Dividir a los participantes en grupos** y asignar a cada grupo un proyecto de cambio climático para analizar.
- **Utilizando la información recopilada y las perspectivas de los expertos**, los grupos deben evaluar:
 - ♦ ¿Cómo se están considerando los derechos de los pueblos indígenas en el diseño e implementación del proyecto?
 - ♦ ¿Se está garantizando la participación significativa de las comunidades indígenas?
 - ♦ ¿Existen riesgos potenciales para los derechos de los pueblos indígenas?
 - ♦ ¿Qué medidas se podrían tomar para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el proyecto?
- **Cada grupo presenta sus hallazgos** al resto de los participantes, generando un espacio de debate y reflexión sobre las mejores prácticas para la integración de los derechos de los pueblos indígenas en los proyectos de cambio climático.

Sesión 6:

Derecho al agua

El derecho humano al agua (DHA) es el derecho de toda persona a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para usos personales y domésticos. Esto incluye el agua destinada para beber, el saneamiento, la cocina, el lavado de ropa y la higiene personal. El DHA está reconocido en instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y se considera un derecho fundamental para garantizar la vida y la dignidad humana.

La relación entre el derecho al agua y los pueblos indígenas

Para los pueblos indígenas, el agua es un elemento sagrado y parte integral de su cosmovisión, cultura y medios de vida, en contraste con la visión occidental, que la considera un bien económico. El agua está profundamente conectada con sus prácticas productivas, su salud, su espiritualidad y sus mitos, y su contaminación por industrias extractivas pone en riesgo su subsistencia.

Su gestión se basa en una visión territorial integrada que respeta y protege las fuentes de agua. Instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU y el Convenio 169 de la OIT reconocen su derecho a controlar y relacionarse espiritual y culturalmente con el agua y otros recursos naturales.

El derecho al agua de los pueblos indígenas debe entenderse desde una perspectiva colectiva que incluya





Foto: Marcha en Iquitos por los derechos del agua.

La protección del derecho al agua para los pueblos indígenas implica:

- Reconocimiento legal de su existencia y sus derechos colectivos a la tierra, el territorio y los recursos naturales, incluidos los ecosistemas acuáticos.
- Garantía del derecho a la consulta previa, libre e informada (CPLI) en proyectos que puedan afectar sus tierras, territorios y recursos, incluido el agua.
- Reconocimiento y apoyo a sus sistemas de gestión comunitaria del agua, respetando sus cosmovisiones y prácticas ancestrales.
- Protección de sus fuentes de agua contra la contaminación y la sobreexplotación.
- Acceso a la justicia y reparación en caso de violaciones a sus derechos al agua.

Es importante destacar que el derecho al agua para los pueblos indígenas está intrínsecamente ligado a otros derechos humanos.



¿Cómo se articula el DHA con otros derechos?

El DHA es un derecho eje que articula el ejercicio de otros derechos, como el derecho a un medio ambiente sano, a la salud, a la alimentación, al territorio y a la cultura. Por ejemplo, la contaminación del agua puede afectar la salud de las personas, la producción de alimentos y la integridad de los ecosistemas. La garantía del DHA es esencial para el disfrute pleno de estos otros derechos.

¿Cuáles son los desafíos para la garantía del dha en comunidades indígenas afectadas por la contaminación?

En comunidades indígenas afectadas por la contaminación, como la explotación petrolera en la Amazonía, la garantía del DHA enfrenta desafíos particulares. La contaminación puede afectar las fuentes de agua tradicionales, obligando a las comunidades a depender de fuentes externas que no siempre son culturalmente aceptables.

Además, la contaminación puede afectar la salud, la seguridad alimentaria y las prácticas culturales que dependen del agua limpia. La protección del DHA en estos casos requiere medidas para remediar la contaminación, proporcionar acceso a agua potable segura y respetar los usos tradicionales del agua.

Impactos de las actividades extractivas en el derecho al agua de las comunidades indígenas

Las actividades extractivas, como la minería y la explotación de petróleo y gas, impactan negativamente el derecho al agua de las comunidades indígenas de diversas maneras.

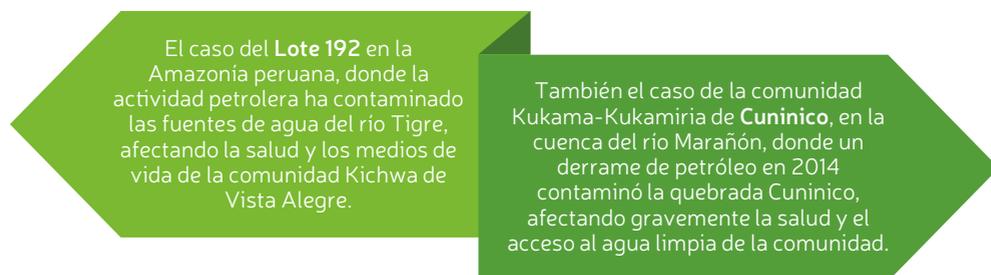
Contaminación de las fuentes de agua:



Afectación a los medios de vida



Ejemplos :



Estrategias de resistencia indígena frente a la contaminación del agua

Las comunidades indígenas, frente a la constante amenaza de la contaminación del agua por actividades extractivas, han desarrollado diversas estrategias de resistencia para proteger sus fuentes de agua y sus derechos. Estas estrategias se basan en la defensa de su territorio, la reivindicación de sus derechos colectivos y la búsqueda de justicia ambiental.

- Negociaciones y acuerdos
- Vigilancia y monitoreo ambiental comunitario
- Litigios estratégicos
- Fortalecimiento de la organización y la gobernanza indígena
- Diálogo intercultural y defensa de la cosmovisión indígena
- Alianzas estratégicas



Es importante destacar que las estrategias de resistencia indígenas no son estáticas, sino que se adaptan a las circunstancias y a los contextos específicos. La lucha por la defensa del agua es una lucha por la vida, la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

¿Qué rol juegan las instituciones en la garantía del DHA?

Las instituciones juegan un papel crucial en la garantía del DHA. Esto incluye a los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, las empresas y las propias comunidades. Los gobiernos tienen la obligación de implementar leyes y políticas que protejan el DHA, mientras que las organizaciones internacionales pueden brindar apoyo técnico y financiero. Las empresas deben actuar de manera responsable para evitar la contaminación del agua, y las comunidades deben participar en la gestión y la protección de sus recursos hídricos.

¿Qué medidas se pueden tomar para mejorar la protección del DHA?



¿Cómo puedo involucrarme en la defensa del DHA?

Existen diversas formas de involucrarse en la defensa del DHA:

- Informarse sobre el DHA y los desafíos que enfrenta en su comunidad y a nivel global.
- Apoyar a organizaciones que trabajan por la protección del agua.
- Participar en campañas de sensibilización y educación sobre el DHA.
- Contactar a sus representantes políticos para expresar su preocupación por la protección del agua.
- Reducir su propio consumo de agua y promover prácticas de conservación del agua en su hogar y comunidad.

Actividad:

Reforzar el derecho al agua y los pueblos indígenas

A continuación, se presentan dos actividades grupales diseñadas para reforzar la comprensión del derecho al agua y su importancia para los pueblos indígenas.

Actividad 1:

Mapeo del territorio y las fuentes de agua

Objetivos:

- Comprender la importancia del agua como elemento estructurador del territorio para los pueblos indígenas.
- Identificar las amenazas a las fuentes de agua en territorios indígenas.
- Promover la reflexión sobre la relación entre el territorio, el agua y la cultura.

Materiales:

- Mapas de territorios indígenas (pueden ser mapas impresos o digitales).
- Marcadores, lápices de colores.
- Post-it o papel para notas.

Procedimiento:

1. Dividir a los participantes en grupos pequeños.
2. Asignar a cada grupo un mapa de un territorio indígena.
3. Pedir a los grupos que identifiquen y marquen en el mapa las principales fuentes de agua del territorio.
 - ♦ Pueden utilizar diferentes colores para distinguir ríos, lagunas, quebradas, manantiales, etc.
 - ♦ Si es posible, pueden agregar información sobre los usos tradicionales del agua en cada fuente.

4. Solicitar a los grupos que identifiquen y marquen en el mapa las posibles amenazas a las fuentes de agua.
 - ♦ Estas amenazas pueden incluir actividades extractivas (minería, petróleo), contaminación industrial, proyectos de infraestructura (represas), cambio climático, etc.
5. Pedir a los grupos que escriban en notas adhesivas o en papel las consecuencias que estas amenazas pueden tener para la comunidad indígena, su cultura y su forma de vida.
6. Invitar a cada grupo a presentar su mapa y sus reflexiones al resto del grupo.
7. Facilitar una discusión general sobre la importancia de proteger el agua en los territorios indígenas, las estrategias de resistencia y los desafíos para la defensa del derecho al agua.

Actividad 2:

Simulación de una consulta previa

Objetivos:

- Comprender el derecho a la consulta previa, libre e informada en el contexto de proyectos que afectan el agua en territorios indígenas.
- Experimentar los desafíos y las oportunidades de la participación indígena en la toma de decisiones.
- Promover el diálogo intercultural y la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

Preparación:

- Seleccionar un caso real o hipotético de un proyecto que afecte el agua en un territorio indígena (por ejemplo, la construcción de una represa, un proyecto minero, la concesión de un acuífero).
- Preparar información básica sobre el proyecto, incluyendo sus objetivos, posibles impactos y medidas de mitigación.
- Dividir a los participantes en tres grupos: representantes del Estado, representantes de la empresa y representantes de la comunidad indígena.
- Proporcionar a cada grupo información específica para su rol en la simulación (por ejemplo, leyes, estudios de impacto ambiental, información sobre la cosmovisión indígena).

Procedimiento:

1. Presentar el caso a todos los participantes.
2. Dar tiempo a cada grupo para preparar su posición y estrategia para la consulta previa.
3. Organizar una reunión entre los tres grupos para simular la consulta previa.
 - ◆ Se recomienda utilizar un moderador para facilitar el diálogo.
 - ◆ Permitir que cada grupo presente sus argumentos y propuestas.
 - ◆ Fomentar la escucha activa, el respeto mutuo y la búsqueda de consensos.
4. Documentar los acuerdos y desacuerdos alcanzados durante la simulación.
5. Facilitar una reflexión final sobre la experiencia de la consulta previa, las dificultades y oportunidades para la participación indígena, la importancia del consentimiento libre, previo e informado y los desafíos para la protección del derecho al agua.

Recomendaciones:

- Se recomienda utilizar recursos audiovisuales, como videos, documentales o fotografías, para complementar las actividades y hacerlas más dinámicas.
- Es fundamental crear un espacio de confianza y respeto para que todos los participantes puedan expresar sus ideas y opiniones libremente.



Sesión 7: **El rol crucial de las organizaciones indígenas en la defensa de sus derechos**

Las organizaciones indígenas desempeñan un rol fundamental en la defensa de los derechos de sus pueblos en el Perú. Su labor se basa en la incidencia política, el fortalecimiento de capacidades y la representación de los intereses de las comunidades indígenas ante el Estado y otros actores.

Incidencia política

- Las organizaciones indígenas trabajan para influir en la creación y modificación de leyes y políticas públicas que afectan a sus pueblos.
- Ejercen presión sobre las autoridades para que cumplan con las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos indígenas, como el Convenio 169 de la OIT.
- Denuncian las violaciones de derechos humanos que sufren las comunidades indígenas, incluidas la violencia, la criminalización y la falta de acceso a la justicia.
- Participan en espacios de diálogo y negociación con el Estado y otros actores para defender los intereses de sus pueblos.

Fortalecimiento de capacidades

- Las organizaciones indígenas brindan capacitación a líderes y miembros de las comunidades en temas como derechos humanos, legislación indígena, gestión territorial, desarrollo sostenible y participación política.
- Promueven el intercambio de experiencias y conocimientos entre las comunidades indígenas para fortalecer su capacidad de acción colectiva.
- Fomentan la formación de nuevos liderazgos para asegurar la continuidad de la lucha por los derechos indígenas.



Representación de los intereses de las comunidades

- Las organizaciones indígenas actúan como **portavoces de las comunidades** ante el Estado, las empresas y otros actores.
- Presentan **demandas y reclamos** en nombre de las comunidades para exigir el respeto de sus derechos.
- Participan en **procesos de consulta previa** para asegurar que las decisiones que afectan a las comunidades sean tomadas con su consentimiento.

Ejemplos de organizaciones indígenas en Perú

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP): Es la organización indígena más grande de la Amazonía peruana, que representa a más de 1,800 comunidades nativas.

Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP): Agrupa a diversas organizaciones indígenas de la Amazonía.

Desafíos para las organizaciones indígenas

Falta de recursos financieros

Muchas organizaciones indígenas enfrentan dificultades para financiar sus actividades.

Debilidad institucional

Algunas organizaciones indígenas carecen de estructuras organizativas sólidas y personal capacitado.

Amenazas y violencia

Los líderes y defensores indígenas enfrentan amenazas, violencia e incluso asesinatos por parte de actores que buscan explotar los recursos naturales en sus territorios.

Importancia del fortalecimiento de las organizaciones indígenas

El fortalecimiento de las organizaciones indígenas es esencial para la protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas. Estas organizaciones juegan un papel crucial en la **construcción de una sociedad más justa e igualitaria**, donde se respete la diversidad cultural y los derechos de todos los peruanos.

Actividad: Simulando una asamblea de una organización indígena

Objetivos:

- Comprender la importancia de las organizaciones indígenas en la defensa de los derechos de sus pueblos.
- Identificar los desafíos y logros de estas organizaciones.
- Proponer planes a futuro para fortalecer su labor.

Materiales:

- Papelógrafo o pizarra.
- Marcadores.
- Hojas de papel para notas.

Duración: 90 minutos.

Desarrollo de la actividad:

Fase 1: Contextualización (15 minutos)

La o el facilitador introduce el tema de las organizaciones indígenas y su rol crucial en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, utilizando como referencia la información proporcionada en las fuentes. Se pueden mencionar ejemplos de organizaciones indígenas en Perú como AIDSESEP y CONAP.

Fase 2: Simulación de la asamblea (45 minutos)

Se divide a los participantes en grupos, cada uno representando una organización indígena hipotética. Cada grupo debe:

- Definir la identidad de su organización: Nombrar su organización, determinar el pueblo indígena al que representa, y describir su área de influencia (ej. una comunidad específica, una región o un país).

- Identificar los principales desafíos que enfrenta: Basándose en las fuentes, cada grupo debe enumerar los principales desafíos que enfrenta su organización en la defensa de los derechos de su pueblo. (Ej. falta de titulación de tierras, contaminación ambiental, discriminación, criminalización de líderes).
- Presentar los logros alcanzados: A pesar de los desafíos, las organizaciones indígenas también han logrado avances importantes. Los grupos deben identificar y presentar los logros de su organización (Ej. logros en la titulación de tierras, reconocimiento de derechos, creación de programas educativos o de salud intercultural, participación en espacios de toma de decisión).
- Proponer planes a futuro: Con la mirada puesta en el futuro, cada grupo debe elaborar un plan con acciones concretas para fortalecer la labor de su organización y abordar los desafíos que enfrenta. (Ej. fortalecer la capacidad de incidencia política, ampliar la participación de las mujeres y jóvenes, desarrollar proyectos de desarrollo sostenible, establecer alianzas con otras organizaciones).

Fase 3: Puesta en común y debate (30 minutos)

Cada grupo presenta su trabajo al resto de los participantes. Se abre un espacio de debate para:

- Analizar las similitudes y diferencias entre los desafíos, logros y planes de las diferentes organizaciones.
- Identificar las estrategias más efectivas para la defensa de los derechos indígenas.
- Reflexionar sobre la importancia del trabajo en red y la colaboración entre organizaciones indígenas.
- Discutir cómo la sociedad en su conjunto puede contribuir a la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Cierre de la actividad:

La o el facilitador resume las principales conclusiones del debate y destaca la importancia de fortalecer las organizaciones indígenas como actores clave para la construcción de una sociedad más justa, intercultural y equitativa.

Consideraciones adicionales

- Es importante adaptar los contenidos del módulo a las necesidades específicas de los participantes y a la realidad regional en la que se llevará a cabo la capacitación.
- Se utilizará una metodología participativa que fomente el diálogo intercultural y el intercambio de experiencias.
- Se incluirán estudios de caso y ejemplos concretos para ilustrar los conceptos y las herramientas presentadas.
- Se proporcionarán recursos adicionales para que puedan continuar profundizando en la temática después de la capacitación.
- Las actividades propuestas para cada sesión son sugerencias diseñadas para facilitar el desarrollo del contenido. En algunas sesiones, se plantean hasta dos actividades, por lo que corresponde al facilitador o facilitadora seleccionar la que mejor se adapte a las necesidades y objetivos de la sesión. Además, cada actividad está estructurada en fases que deben considerarse al momento de su implementación. Sin embargo, estas pueden ser adaptadas por el facilitador o facilitadora según las particularidades del grupo y el tiempo disponible, siempre respetando las recomendaciones de duración sugeridas para optimizar el aprovechamiento de la sesión.



Foto: Mujeres indígenas amazónicas narran su lucha por la igualdad en la ciudad, Puerto Maldonado.



Bibliografía

- Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades. (s/f). Resúmenes de Salud Pública - Cadmio (*Cadmium*). Recuperado de https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs5.html
- Aguilar Revelo, L. (2021). *La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?* (Serie Asuntos de Género, N.º 159). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46861>
- AIDSESP. (2013). *Publican blog del programa de monitoreo ambiental comunitario de Feconat*. Recuperado de <http://www.aidesep.org.pe/publican-blog-del-progra-ma-de-monitoreo-ambiental-comunitario-de-feconat/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021). *Cambio climático y derechos humanos: folleto informativo*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/ClimateChange/FactSheet38_sp.pdf
- Amnistía Internacional. (s. f.). *10 características de los derechos humanos*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/10-caracteristicas-de-los-derechos-humanos/>
- Amnistía Internacional. (2024). *Nuestros temas - Derechos de los pueblos indígenas*. <https://amnistia.org.pe/nuestros-temas/derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- Camero Berríos, P., & Gonzales Icaza, I. (2018). *Los pueblos indígenas y sus derechos*. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2018/06/Cartilla-1-Derechos-de-los-pueblos-indigenas-aprobada-14_05_18_R.pdf
- Castañeda, A. (s. f.). *Lineamientos para el establecimiento de estrategias de abogacía en salud con pueblos indígenas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/acastanedad.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *REDESCA cambio climático*. https://www.oas.org/es/cidh/mandato/redesca/cambio_climatico.pdf



- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Solicitud de medidas cautelares a favor de las comunidades indígenas de Cuninico y San Pedro, en Loreto, Perú.*
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México). (2018). *El derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas (Cartilla de derechos humanos).* <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/04-salud-pueblos-indigenas.pdf>
- Chirif, A. (2010a). Los achuare del Corrientes: El Estado ante su propio paradigma. *Anthropológica*, XXVIII(28), 289-309.
- Defensoría del Pueblo (Perú). (2015). *La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural (Informe Defensorial N.º 169).* <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Defensorial-N-169.pdf>
- Dourojeanni, M., Ramírez, L., y Rada, O. (2012). *Indígenas, campesinos y grandes empresas. Experiencia de los programas de monitoreo socioambiental comunitario.* Lima: Pro-Naturaleza.
- Dunlap, A. (2017). A bureaucratic trap: Free, prior and informed consent (FPIC) and wind energy development in Juchitán, Mexico. *Capitalism and Nature Socialism*, 29(4), 88-108. DOI:10.1080/10455752.2017.1334219.
- Duro, E., Ericson, L., y Lusquino, C. (2010). *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y su relación con normas fundamentales del derecho internacional.* UNICEF. <https://www.corteidh.or.cr:tablas:r35028.pdf>
- Forest Peoples Programme. (2012). Guía sobre los derechos de la mujer indígena en virtud de la CEDAW. <https://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2012/10/cedaw-guide-spanish.pdf>
- Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos.* https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_PUB_13_2_sp.pdf
- Fundación Heinrich Böll. (2020). *Cambio climático y los derechos de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades rurales en las Américas.* <https://co.boell.org/es/2020/04/20/cambio-climatico-y-los-derechos-de-mujeres-pueblos-indigenas-y-comunidades-rurales>



- Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH). (2017). *Informe EPU 2017. Vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas en el Perú*. <https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2017/04/informeEPU2017.pdf>
- Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas – GTPPII de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH). (2023). *Informe alternativo sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en el Perú – 2023*. <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2023/10/Informe-Alternativo.pdf>
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2014). *Mitigación del cambio climático. Resumen para responsables de políticas. Contribución del grupo de trabajo III al Quinto Informe de Evaluación del IPCC*.
- Jácome-Negrete, I. (2016). Estudio etnozoológico kichwa de la nutria gigante *Pteronura brasiliensis* (Zimmerman, 1780) en la baja Amazonía central del Ecuador. *Biodiversity*, 2(1), 1-11. DOI: 10.1080/23766808.2016.1142050.
- Jave, I., & Uchuypoma, D. (2017). *Diagnóstico sobre experiencias de formación en los pueblos indígenas. Los casos de la CODEPISAM (San Martín) y la ORAU (Ucayali)*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7db13a4a-0074-4ebe-9bac-954c68b038a8/content.pdf>
- Klein, N. (2015). *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Ediciones Culturales Paidós.
- Manriquez Zapata, H. M. (2022). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas desde una perspectiva mundial y de la Amazonía peruana. *Cadernos de Dereito Actual*, 19, 227-241.
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2021). *Aportes para la construcción de una salud intercultural en el ámbito amazónico*. <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2021-03-04/salud-intercultural-compressed-compressed.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2014). *Derechos de los pueblos indígenas en el Perú*. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DerechosdelospueblosindigenasenelPeruMaterialesdecapacitacion2.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2020). *Pueblos indígenas u originarios del Perú: derechos y bicentenario*. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Peru%202020.pdf>



- Ministerio de Energía y Minas. (2015). Informe n.o 797-2015-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/RCO/SED/CIM.
- Naciones Unidas. (s. f.). *Derechos humanos*. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2013). *Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas* (Folleto informativo N.º 9/Rev.2). Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/fs9Rev2_SP.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2020). *Presentación sobre DESCAs*. https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PONENCIAS/2020/JuventudesConectadas/Presentacion_sobre_DESCA_compressed.pdf
- Oficina Internacional del Trabajo. (2018). *Los pueblos indígenas y el cambio climático: de víctimas a agentes del cambio por medio del trabajo decente*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_626462.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (s. f.). *Acceso a la justicia para las mujeres indígenas: estándares interamericanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2021). *Compendio DESCAs: Estándares Interamericanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 283/21. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compendio%20desca_esp_completo.pdf
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). *Norte de Centroamérica y Nicaragua: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de pueblos indígenas y afrodescendientes tribales*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57/23. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/NorteCentroamerica_DESCA_ES.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2016). Convenio entre Perupetro y FEDIQUEP, FECONACO, OPIKAFPE y GOREL para el Comité Participativo del Fondo de Contingencia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019, 9 de agosto). *Los pueblos indígenas en el Perú*. <https://www.undp.org/es/peru/noticias/los-pueblos-indigenas-en-el-peru>



- Ruiz Chiroga, O. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales. Una mirada desde el sistema interamericano. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(118), 25-57. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332007000100007
- Santos Granero, F., y Barclay, F. (2000). *Tamed frontiers: Economy, society, and civil rights in Upper Amazonia*. Boulder: Westview Press.
- Symonides, J. (1998). Derechos culturales: Una categoría descuidada de derechos humanos. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 158. Disponible en <http://www.unesco.org/issj/rics158/titlepage158spa.html>.
- Toledo V., Alarcón-Chaires P., Moguel P., Olivo M., Cabrera A., Leyequien E. & Rodríguez-Aldabe A. (s.f.). El Atlas Etnoecológico de México y Centroamérica: Fundamentos, Métodos y Resultados. *Etnoecológica*, 6(8), 7-41.
- Torres, B., González, G., Rustrián, E., y Houbron, E. (2013). Enfoque de cuenca para la identificación de fuentes de contaminación y evaluación de la calidad de un río, Veracruz, México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 29(3), 135-146.
- Ulloa, A., Escobar, E. M., Donato, L. M., & Escobar, P. (Eds.). (2008). *Mujeres indígenas y cambio climático. Perspectivas latinoamericanas*. Universidad Nacional de Colombia-Fundación Natura de Colombia-UNODC.
- Urteaga Crovetto, P., Segura Urrunaga, F., y Sánchez Hinojosa, M. (2019). *El derecho humano al agua, los pueblos indígenas y el petróleo* (1a ed.). Departamento Académico de Derecho, Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica.
- Uzendoski, M., y Whitten, N. E. Jr. (2014). From «acculturated Indians» to «dynamic Amazonian Quichua-speaking peoples». *Tipiti: Journal of the Society for the Anthropology of Lowland South America*, 12(1), 1-13.
- Valdés, E., y Uribe, E. (2016). El derecho humano al agua. Una cuestión de interpretación o reconocimiento. *Cuestiones Constitucionales*, (64), 3-25.
- Vázquez, E. (2017). Repatriarcalización de los territorios por actividades extractivas. Salud colectiva, feminismo y ecología política. *Ponencia presentada en mayo de 2017 en las II Jornadas de Investigaciones feministas y de género sobre la acción política (FLACSO)-Ecuador*.



CAAP 50
ANNIVERSARY